## **PODER JUDICIAL**

# **CONSEJO EJECUTIVO DEL PODER JUDICIAL**

Autorizan viaje de Juez titular de la Corte Suprema de Justicia a fin de integrar delegación que participará en Sesión de Clausura Ad hoc que se llevará a cabo en los EE.UU.

Presidencia del Consejo Ejecutivo

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA** N° 000095-2024-P-CE-PJ

Lima, 22 de julio del 2024

VISTOS:

Los Oficios Nºs. 000848 y 000903-2024-GG-PJ cursados por el Gerente General del Poder Judicial, por el cual remite el cálculo de gasto por concepto de viáticos del señor Víctor Roberto Prado Saldarriaga, Juez titular de la Corte Suprema de Justicia de la República, para que participe en la reunión de trabajo que se realizará en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América.

#### CONSIDERANDO:

Primero. Que mediante Resolución Corrida Nº 000186-2024-P-CE- PJ y Resolución Corrida Nº 000191-2024, emitidas por la Presidencia del Poder Judicial, se designa al señor Víctor Roberto Prado Saldarriaga, Juez titular de la Corte Suprema de Justicia de la República, para que integre la delegación nacional que participará en la Sesión de Clausura Ad hoc que se llevará a cabo del 29 de julio al 9 de agosto del presente año, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, siendo su participación de forma presencial.

Segundo. que, la citada reunión se centrará en la revisión y negociación del borrador de la futura "Convención Internacional contra el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones con fines delictivos"

Tercero. Que, teniendo en consideración que el Poder Judicial tiene como política institucional la lucha contra todo tipo de delitos; así como estar a la vanguardia en los adelantos tecnológicos, a fin de combatir cualquier actividad ilícita en beneficio de la comunidad, resulta de interés para este Poder del Estado participar en el referido evento, más aún porque el citado magistrado participó en la más reciente sesión del Comité Ad hoc; lo que contribuirá a mejorar el servicio de administración de justicia.

Cuarto. Que la Gerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia General del Poder Judicial mediante Memorando Nº 000875-2024- GAF-GG-PJ, en atención a lo informado por la Subgerencia de Contabilidad, mediante el Informe Nº 00304-2024-SGC-GAF-GG-PJ, opina que la autorización de gasto sea por concepto de apoyo económico de anticipo ascendente a S/ 18,634.00, tomando como referencia la escala de viáticos para América del Norte (\$ 440.00 diarios por 11 días, dando como resultado \$ 4,840 dólares al tipo de cambio, S/ 3.85 igual S/ 18,634.00), con cargo a su devolución en efectivo una vez que la entidad extranjera realice la transferencia bancaria, por el reconocimiento de los gastos realizados por el juez supremo participante.

Posteriormente, actualizando la información, remite el Memorando Nº 000910- 2024-GAF-GG-PJ, por el cual informa que se ha realizado el cálculo de costos conforme a la escala de viáticos internacionales aprobada según Decreto Supremo Nº 056-2013-PCM, considerando gastos por viáticos; asimismo, de conformidad con la Directiva Nº 002-2022-GG-PJ denominada "Asignación de Viáticos por Comisión de Servicios al Interior y Exterior del País del Personal del Poder Judicial", tomando como referencia la escala de viáticos para América del Norte (\$ 440.00 diarios por 12 días igual \$ 5.280.00)

Quinto. Que el Decreto Supremo Nº 056-2013-PCM concordado con la Ley Nº 27619, regula la asignación de gastos por concepto de viáticos para viajes al exterior de funcionarios y servidores públicos; según la escala aprobada por la citada normatividad.

Por estos fundamentos; el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de conformidad con el Memorando Nº 000910-2024-GAF-GG-PJ de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia General del Poder Judicial, y en uso de sus facultades delegadas mediante Resolución Administrativa 003-2009-CE-PJ;

#### RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar el viaje del señor Víctor Roberto Prado Saldarriaga, Juez titular de la Corte Suprema de Justicia de la República, del 28 de julio al 10 de agosto del año en curso, para que integre la delegación nacional que participará en la Sesión de Clausura Ad hoc que se llevará a cabo en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América; concediéndosele licencia con goce de haber por las referidas fechas.

Artículo Segundo.- Establecer que el gasto por concepto de viáticos estará a cargo de la Unidad Ejecutora de la Gerencia General del Poder Judicial, con cargo a su devolución en efectivo una vez que la entidad extranjera realice la transferencia bancaria, por el reconocimiento de gastos realizados por el citado magistrado, de acuerdo al

- Víctor Roberto Prado Saldarriaga US\$ 5,280.00 dólares americanos.

Artículo Tercero. El cumplimiento de la presente resolución no exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, de ninguna clase o denominación.

Artículo Cuarto. Transcribir la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, juez participante, y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

JAVIER ARÉVALO VELA Presidente

2310088-1

Modifican los numerales 6.1 v 6.2 del artículo sexto de la Resolución Administrativa Nº 000197-2024-CE-PJ, concluyen designación de jueces superiores integrantes de la 4° Sala Penal Superior Nacional Liquidadora Transitoria, y dictan otras disposiciones

Consejo Ejecutivo

### **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA** N° 000244-2024-CE-PJ

Lima, 25 de julio del 2024

VISTO:

El Oficio Nº 001580-2024-P-CSNJPE-PJ, cursado por la Presidencia de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada.

#### CONSIDERANDO:

Primero. Que, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial mediante Resolución Administrativa Nº 000197-2024-CE-PJ, entre otras medidas, redistribuyó toda la carga procesal de la 4° Sala Penal Superior Nacional Liquidadora